

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

4114 Seguridad Social 734/2019.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 734/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Antonia Pastor Zapata contra la empresa Cofrusa, Frutos del Mediterráneo S COOP L, Proagritrans S.L., Juan Martínez Izquierdo, Limpiezas Encarnación S.L., Ilunion CEE Limpieza y Medio Ambiente S.A., UMIVALE, Asepeyo Mutua colaboradora con la Seguridad Social N.º 151, Técnicas y Servicios Integrales Levante S.L. "T.S.I. Levante S.L.", Fremap Mutua colaboradora de la Seguridad Social N.º 61, Fraternidad Muprespa Mutua colaboradora con la Seguridad Social N.º 275, S.T.V. Gestión S.L., Virginia Pastor Cruz, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Limpieza y Ayuda a domicilio de Bullas S.Coop., sobre Seguridad Social, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Se ha presentado escrito por Antonia Pastor Zapata en fecha 29-6-2020, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Cofrusa, Frutos del Mediterráneo S Coop L, Proagritrans S.L., Juan Martínez Izquierdo, Limpiezas Encarnación S.L., Ilunion CEE Limpieza y Medio Ambiente S.A., T.S.I. Levante S.L., Umivale, Asepeyo Mutua colaboradora con la Seguridad Social N.º 151 y Técnicas y Servicios Integrales de Levante S.L. y en su consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para la audiencia del día 9/11/2020 a las 10:10 horas para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en Avd. Ciudad de la Justicia S.N - Ciudad de la Justicia - FASE I - CP. 30011 Murcia -DIR3:J00001069".

Hágase entrega a la demandada Cofrusa, Frutos del Mediterráneo S COOP L, Proagritrans S.L., Juan Martínez Izquierdo, Limpiezas Encarnación S.L., Ilunion CEE Limpieza y Medio Ambiente S.A., T.S.I. Levante S.L., UMIVALE, Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 151 y Técnicas y Servicios Integrales de Levante S.L. contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Cofrusa, Frutos del Mediterráneo S Coop L, Proagritrans S.L., Juan Martínez Izquierdo, Limpiezas Encarnación S.L., Ilunion CEE Limpieza y Medio Ambiente S.A., Técnicas y Servicios Integrales Levante S.L. "T.S.I. Levante S.L.", Limpieza y Ayuda a domicilio de Bullas S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de julio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.